

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DECRETO N° 126/2010

PIRQUE, 10 de Febrero de 2010

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Vigente de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2010.

2.- Las Bases Administrativas Generales que rigen la propuesta pública "**Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Pirque.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 30/2010 de fecha 11 de Enero de 2010 el cual aprueba el Expediente Administrativo y Técnico de Bases para la Licitación de "**Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales**", autorizando el llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl

4.- Memorando 09/10 de fecha 11 de Enero de 2010, en el que la Dirección de Obras solicita al Depto. de Adquisiciones la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la propuesta "Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales".

5.- El llamado de adquisición pública por los servicios denominados "**Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales**", publicada en Chile Compra bajo el N° 2719-3-LE10 de fecha 12/01/2010 con tipo de adjudicación múltiple sin emisión automática de Orden de Compra.

6.- El informe Acta de Evaluación de la licitación de fecha 8 de Febrero de 2010 emitido por la Comisión de Evaluación, donde se evalúa la propuesta y se sugiere la contratación de la empresa **HV Hijos Ltda. y a Don Manuel Moreno Jiménez**, para la ejecución de los trabajos de Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales, siendo ratificado por el Alcalde.

7.- La necesidad de la I. Municipalidad de Pirque de efectuar los gastos necesarios para cumplir con los Servicios de Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales.

8.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, Art. 5 letra d), Art. 12, Art. 63 letra e), f), i) y ii).

DECRETO

ADJUDIQUESE Y ORDENESE CONTRATAR a la empresa HV Hijos Ltda., RUT: 77.526.650-3, domiciliado en Radal N° 751, comuna de Quinta Normal, Santiago; y al Sr. Manuel Moreno Jiménez, RUT: 6.279.284-1, domiciliado en España N° 01302 Villa El Porvenir, comuna de Puente Alto, Santiago, para que realicen los Servicios de Mantención de Luminarias Públicas y Reparaciones Eléctricas en Dependencias Municipales. **HECHO**, dese por aprobado y adjúntese a la presente resolución.

INFORMESE, por la directora de obras esta adjudicación al concejo municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 8 inciso 7º de la ley N° 18.695.

DÉJESE ESTABLECIDO que los valores del servicios corresponden a los valores del presupuesto, de acuerdo a los valores del Anexo Listado de Servicios y Trabajos, los que serán pagados por este Municipio por el Departamento de Finanzas y Tesorería, con cargo al ítem presupuestario de gastos que corresponda, previo informe de la dirección de obras.

FISCALICE la correcta ejecución del contrato la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



CBU/KNR/EMG/RM/PP
DISTRIBUCIÓN

- Alcalde
- Control
- DOM ✓
- Secpla
- DAF
- Expediente Proyecto